

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, Ode Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 2/3 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 23378/16, la Resolución Presidencia N° 1058/16, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Noguera, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1058/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 10 de agosto de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Noguera presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se le otorga el alta médica

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 1058/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley Nº

31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1058/16, hasta el día 10 de octubre de 2016 inclusive, a la agente María Noguera, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Noguera y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 2/3 /2017

Presidente

Consejo de la Magistratura

Poder Judicio: de la Ciudad de Buenos Aires

